

IQUIQUE, 14 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN Ex. SII N°100887

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario

CONSIDERANDO:

1°. - La solicitud de condonación, F. 2667, Folio N°100887, presentada por doña, **CLAUDIA ESTELA TRONCOZO D'ANGELO** de fecha 26.08.2022, la cual es parte integrante de la presente resolución, la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados de giros que, a los folios 5848783016 y 5886343576, de enero y marzo, del 2015, respectivamente.

2°. - Que, la contribuyente ya fue beneficiada con un 85% de condonación, sobre los mismos folios la que fue materializada a través de la Resolución Ex. N°100882, notificada personalmente, con vencimiento el 31.08.2022, los cuales con igual fecha fueron pagados por la solicitante. Que, además no registra a la fecha deuda pendiente por los periodos en cuestión.

3°. - Que, conforme lo anterior, el contribuyente no cumple con lo establecido en la Circular 50 del 20 de julio del 2016, respecto a lo señalado, el Director Regional de este Servicio podrá ejercer la facultad de condonar, respecto de los intereses moratorios y sanciones pecuniarias, establecidas en el artículo 97 N° 1 inciso 1°, N° 2 y N° 11 del Código Tributario, de los giros pendientes de pago que haya emitido y que emita el Servicio de Impuestos Internos.

RESUELVO:

NO HA LUGAR a la solicitud de condonación de intereses y multas, presentada por el contribuyente, en los términos referidos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

INES
MAFALDA
SANDON
ARAVENA

Firmado
digitalmente por
INES MAFALDA
SANDON ARAVENA
Fecha: 2022.10.14
10:43:22 -03'00'



Firmado digitalmente
por INGRID HERRERA
MUNOZ
Fecha: 2022.10.14
11:56:38 -03'00'

INGRID HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL

Notificación vía correo electrónico E-mail contribuyente: <u>ctdangelo@yahoo.com</u> Fecha:				
Notificación: _____ fecha _____, que incluye entrega de la presente actuación.				
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe